

República de Colombia



*Tribunal Superior del Distrito Judicial Florencia - Caquetá
Sala Civil Familia Laboral
Sala Primera de Decisión*

AVISO DISCUSIÓN

Se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 am) del día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la discusión de los siguientes

PROYECTOS:

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO
18001-31-03-002-2009-00062-01	José Gilberto España Ramírez	Anastacia Espuezan Buesaquillo y Rápido Humadea SA.	Ordinario Civil - Sentencia
18592-31-89-001-2007-00227-01	Suldry Cabrera Motta	David Osorio Roa y Agrícola de Seguros SA.	Ordinario Civil - Sentencia
18-001-31-03-001-2010-00143-01.	José Alexander Castañeda Marín y Orfa Dilia Orozco Plazas.	Marco Aurelio Vargas y la Compañía de Seguros Generales Cóndor S.A.	Ordinario Civil - Sentencia
18001-31-03-002-2012-00192-01.	Nancy Perdomo, Héctor, Abner y Edilberto Calderón Perdomo, y Luis Alfonso Ospina Pérez.	Demandado: Caja de Previsión Social de Comunicaciones - CAPRECOM y la Clínica Medilaser S.A.	Ordinario Civil - Sentencia
18001-31-84-001-2010-00367-01.	Benito Cedeño Cerquera.	Bárbara Pimentel Quesada.	Ordinario Familia - Sentencia
18001-31-84-001-2013-00346-01	Luz Mery Cifuentes Rivas		Jurisdicción Voluntaria Familia - Sentencia

Nota: El presente aviso de discusión se firma de forma electrónica en el aplicativo de la Rama Judicial, dentro del término contemplado en el inciso 3º del Artículo 10 del Acuerdo PCSJA17-10715

Integran la Sala el Honorable Magistrado, Doctor GILBERTO GALVIS AVE, quien actúa como Ponente, y las Honorables Magistradas Doctoras MARÍA CLAUDIA ISAZA RIVERA y DIELA H.L.M. ORTEGA CASTRO.

Para los efectos de ley se fija el presente aviso en la Secretaría de la Corporación hoy dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023), oficina a la cual se remitirá por el correo institucional, al igual que a las Honorables Magistradas convocadas e integrantes de la Sala Primera de Decisión.

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado Ponente

Firmado Por:

Gilberto Galvis Ave

Magistrado

Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7d2226f0efb99f993db9b49d385dfde094c921992a19fd643f9f38c808c49a6**

Documento generado en 16/08/2023 07:31:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Nota: El presente aviso de discusión se firma de forma electrónica en el aplicativo de la Rama Judicial, dentro del término contemplado en el inciso 3º del Artículo 10 del Acuerdo PCSJA17-10715